



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOC. DE CAPACITACIÓN
ARAUCANÍA LIMITADA.**

30 JUL 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

VISTOS:

4302

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N° 10 N°4.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°338 de fecha 25 de Julio del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido número 20102, de Fecha 18 de Julio del 2018, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la inscripción en Curso de Capacitación Gestión de Bienes del Activo Fijo, para los funcionarios: Srta. Yoselin Urbina y Sr. Christopher Bustamante.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que ejecutará el curso de capacitación **"GESTIÓN DE BIENES DEL ACTIVO FIJO"**, según Consta en Certificado adjunto, por lo que la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo Art.10 N°4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor **SOC. DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA, Rut. 89.102.300-6**, con domicilio en Andrés Bello N° 765, Of. 56, Temuco, para que este último provea curso de capacitación **"GESTIÓN DE BIENES DEL ACTIVO FIJO"**.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la participación en el curso, la suma de \$ 635.000.- (seiscientos treinta y cinco mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuentas Presupuestarias N° 215.22.11.002, **"CURSOS DE CAPACITACIÓN"**, del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 4424
 FECHA RECEPCIÓN 31 JUL 2018
 FECHA SALIDA 01 AGO 2018
 OBSERVACIÓN N°

